



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Undécima Sesión de la Diputación Permanente Segundo Periodo de Receso Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

22 de septiembre del año 2009.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Undécima Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

Se solicita a los Diputados que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, solicito al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales que tome nota sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes y que informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, no asistirán a la presente sesión por causa justificada, por lo que sus suplentes, la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Francisco Tobías Hernández, serán quienes participen en la sesión.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar? Habiendo votados todos, se cierra el registro.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 11 integrantes de la Diputación Permanente que son la totalidad de sus miembros, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación quiero dejar constancia, antes de iniciar los trabajos, que se encuentran con nosotros un grupo de jóvenes alumnos del quinto semestre de preparatoria y maestros de la Universidad del Valle de México, a quienes les damos la más cordial bienvenida a este recinto. Jóvenes, los Diputados de esta legislatura los recibimos con afecto y respeto.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Orden del día de la Undécima Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

22 de Septiembre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie ubicada en la colonia “San José de los Cerritos”, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con objeto de regularizar la posesión de los particulares que fueron reubicados con motivo de las afectaciones generadas con la construcción de la obra “Prolongación Otilio González” al oriente del municipio de Saltillo, Coahuila, a favor de los actuales poseedores.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público, un terreno ubicado en el fraccionamiento “Saltillo 2000, Sexta Ampliación”, de esta ciudad, con la finalidad de celebrar un contrato de comodato por tiempo indefinido, a favor de la asociación religiosa “Parroquia de Jesús de Nazaret”, con el objeto de que dicha asociación lleve a cabo la construcción de un templo parroquial.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito dos inmuebles, ubicados en el fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, a favor del gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construyan escuelas de nivel preescolar y primaria.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado sobre la calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del parque “Las Etnias” de esa ciudad, con el objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la persona moral denominada “Planetario Torreón, A.C.”, con objeto de la construcción de un observatorio astronómico, planetario y museo de ciencias.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 87 lotes de terreno ubicados en la colonia “Solidaridad” de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Predio Número 1”, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Predio Número 2”, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano

irregular denominado “Predio Número 3”, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del C. Antonio Domínguez Villarreal, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

- I.- Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de la Defensa de los Derechos Humanos y Seguridad Pública, con relación a una proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Loth Típa Mota, Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “Implicaciones de las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones en lo referente al control de los números de celular”.

7.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Solicitud al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, a que intensifique su labor en la actualización, elaboración y difusión de información aprovechable para los municipios coahuilenses”.

De urgente y obvia resolución

- B.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “Atento exhorto a los 38 ayuntamientos de la entidad, para que en coordinación con las autoridades sanitarias del Estado y de la Fiscalía General, implementen estrategias adicionales a las ya existentes con objeto de combatir la prostitución que bajo formas disfrazadas de actividades distintas, crece cada día en las ciudades principales de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- C.- Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Solicitud de intervención a las autoridades federales y estatales, en apoyo a los habitantes de la zona sur del municipio de Matamoros, que fueron afectados por la tromba que cayó el día 17 de septiembre”.

De urgente y obvia resolución

- D.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Justicia de esta soberanía, analice la posibilidad de proponer en su momento a la Fiscalía General del Estado, acciones para facilitar la denuncia ciudadana contra actos indebidos e ilícitos de parte del personal que labora en las agencias del ministerio público que se ubican por toda la entidad”.

- E.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta soberanía, analice el caso de un grupo de campesinos del municipio de Guerrero, a quienes el gobierno del Estado les expropió (o afectó) unos predios, sin que hasta la fecha hayan recibido la liquidación correspondiente”.

- F.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Francisco Tobias Hernández, del

Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Las bebidas energizantes”.

8.- Agenda política:

- A.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del 199 Aniversario del inicio de la Independencia de México”.
- B.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “El fomento del patriotismo en nuestro Estado”.
- C.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al aniversario luctuoso del General Ignacio Zaragoza”.

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos sistema, votamos todos.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

A continuación, pasamos al siguiente punto del Orden del Día que corresponde a la Minuta de la sesión celebrada el día primero de Septiembre de 2009, le solicito al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales se sirva dar lectura a la Minuta.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Con mucho gusto.

Muy buenos días Diputadas y Diputados; alumnos presentes. Muchas gracias.

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA

OCTAVA LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:16 HORAS, DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CON LA ASISTENCIA TOTAL DE SUS INTEGRANTES, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO NO ASISTIRÁN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, POR LO QUE SUS SUPLENTE, LOS DIPUTADOS PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ SERÁN QUIENES PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, ASÍ COMO EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ, QUIEN ASISTIRÍA COMO SUPLENTE DEL DIPUTADO CON LICENCIA JESÚS CONTRERAS PACHECO DENTRO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- POR ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y POR MAYORÍA DE VOTOS SE TURNÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA QUE ESTA SOBERANÍA HAGA UNA ATENTA SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA QUE CONSIDERE CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ELABORAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DE COAHUILA; CON LA PARTICIPACIÓN Y PROPUESTAS DE TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

6.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA QUE DICHA COMISIÓN ANALICE Y CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE QUE, EN SU MOMENTO PROPONGA AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO Y, A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE LO CONSIDEREN CONVENIENTE EN LA ENTIDAD, LA INICIATIVA DE CREAR UN CUERPO POLICIACO QUE ALQUILE SERVICIOS DE SEGURIDAD AUXILIAR A EMPRESAS, INSTITUCIONES Y, A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ASÍ LO DESEEN, SIEMPRE Y CUANDO TODO QUEDE SUJETO A ESTRUCTOS CONTROLES DE REVISIÓN PARA CLIENTES Y AGENTES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, SOLICITE A LA **SAGARPA** MAYORES APOYOS PARA PRODUCTORES DE GANADO Y DEL CAMPO COAHUILENSE", PLANTEADA POR EL JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA SESIONAR A LAS 10:00 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SEÑALÁNDOSE QUE LA SESIÓN DE ESA FECHA TENDRÁ EL CARÁCTER DE SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DEL REGISTRO CIVIL EN MÉXICO.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

**DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA
PRESIDENTE**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ

SECRETARIO**SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se acaba de dar a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Se cierra el sistema, han votado todos.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido con lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Gracias, compañero Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

22 de septiembre de 2009

1.- Oficio del Secretario de Gobierno del Estado, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para adicionar diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio firmado por la Diputada Georgina Trujillo Zentella y por el Diputado Carlos Samuel Moreno Terán, Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual informan sobre la integración de la mesa directiva que estará en funciones durante el primer periodo del 1º de septiembre al 31 de agosto de 2010, correspondiente al primer año de ejercicio de la sexagésima primera legislatura.

De enterado

3.- Oficio firmado por la Diputada Georgina Trujillo Zentella y por el Senador Adrián Rivera Pérez, Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, mediante el cual informan que a partir del 1º de septiembre del año en curso, dio inicio el primer periodo de sesiones ordinarias, del primer año de ejercicio de la sexagésima primera legislatura.

De enterado

4.- Oficios del Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de

Senadores del Congreso de la Unión, mediante los cuales se informa que ha sido declarada legalmente constituida para su ejercicio la Cámara de Senadores de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de la Unión, así como sobre la integración de la mesa directiva de dicha cámara, que conducirá los trabajos durante el período del 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

De enterado

5.- Oficio del Secretario del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia "El Cenizo", de esa ciudad, a favor de la iglesia presbiteriana "Centro Misión de fé".

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Secretario del ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en una fracción del lote número 13 de Villa de Fuente, Coahuila, a favor de la fundación "Mano Amiga", S.C., para la construcción de un plantel educativo para niños y jóvenes de escasos recursos.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del Secretario del ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de cuatro inmuebles ubicados en la colonia Los Pinos de esa ciudad; el primero con una superficie de 1312.08, m2; el segundo con una superficie de 1864.80 m2; el tercero con una superficie de 1308.72 m2; y el cuarto con una superficie de 1111.87 m2; con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la empresa "Avomex Inc.", para la ampliación de sus instalaciones.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Informe de avance de gestión financiera del Municipio de Ocampo, Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila, correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Copia de un escrito del Arquitecto Roberto Ramos del Bosque, mediante el cual solicita al gobernador del Estado cambio de nomenclatura en el periférico Luis Echeverría Alvarez.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias, Diputado

A continuación, solicito al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones que se presentaron en la sesión del día 1º de Septiembre de 2009.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Con mucho gusto.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 1º de septiembre de 2009, la Presidencia de la Diputación Permanente Informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Junta de Gobierno de éste H. Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía haga una atenta solicitud a la Junta de Gobierno, para que considere conformar una Comisión Especial para elaborar el reglamento interior del Congreso de Coahuila; con la participación y propuestas de todos los Diputados de esta Legislatura”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Seguridad Pública la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Seguridad Pública de esta Soberanía, analice y considere la posibilidad de que, en su momento proponga al Ayuntamiento de Saltillo y, a aquellos municipios que lo consideren conveniente en la entidad, la iniciativa de crear un cuerpo policiaco que alquile servicios de seguridad auxiliar a empresas, instituciones y, a personas físicas o morales que así lo deseen, siempre y cuando todo quede sujeto a estrictos controles de revisión para clientes y agentes”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con la finalidad de que esta Soberanía a través de la Comisión de Fomento Agropecuario, solicite a la SAGARPA mayores apoyos para productores de ganado y del campo coahuilense”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 8 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad al interior de dicha Comisión, se informa que su Coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no podrá votarse, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema para recibir la votación de esta propuesta. Se cierra el sistema, han votado todos.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie ubicado en la colonia "San José de los Cerritos" en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con objeto de regularizar la posesión de los particulares que fueron reubicados con motivo de las afectaciones generadas con la construcción de la obra "Prolongación Otilio González" al oriente en el municipio de Saltillo, Coahuila, a favor de los actuales poseedores.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 5,974.590m², ubicado en la colonia "San José de los Cerritos" en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con objeto de regularizar la posesión de los particulares que fueron reubicados con motivo de las afectaciones generadas con la construcción de la obra "Prolongación Otilio González al Oriente" en el municipio de Saltillo, Coahuila, a favor de los actuales poseedores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 18 de agosto de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 5,974.590m², ubicado en la colonia "San José de los Cerritos" en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con objeto de regularizar la posesión de los particulares que fueron reubicados con motivo de las afectaciones generadas con la construcción de la obra "Prolongación Otilio González al Oriente" en el municipio de Saltillo, Coahuila, a favor de los actuales poseedores.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 29 de Noviembre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 573 expedido por ese H. Congreso Estatal, por el que se autorizó, al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito los lotes de terreno contenidos en 11 polígonos con una superficie total de 12,502.76 m², ubicados en la colonia "San José de los Cerritos", en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO. Que el objeto de dicho decreto fue el de regularizar la posesión de los particulares que en ese entonces, fueron reubicados con motivo de las afectaciones generadas por la construcción de los obra "Prolongación Otilio González al Oriente", en esta misma ciudad.

TERCERO. Que el Artículo Octavo de dicho instrumento establece que en el supuesto de que no se formalicen las operaciones autorizadas en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de que iniciará su vigencia, quedan sin efectos las disposiciones del mismo, lo cual por razones de tiempo y de trámites legales y administrativos no se realizó, razón por la que se solicita nueva autorización sobre los lotes que quedaron pendientes de ser formalizados.

CUARTO. Que la Administración Estatal, considera de vital importancia el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar a los interesados el Título de Propiedad correspondiente, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

QUINTO. Que para lograr lo anterior, se considera necesario realizar un nuevo decreto para dar continuidad y terminar de formalizar las enajenaciones a título gratuito que quedaron pendientes al amparo del Decreto número 573 citado anteriormente, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito, conforme se determina en este decreto, los lotes de terreno contenidos en 8 polígonos con una superficie total de 5,974.590 m2, ubicada en la colonia "San José de los Cerritos", en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Los inmuebles a que se refiere el párrafo que antecede se identifican conforme a los siguientes cuadros de construcción:

POLÍGONO No. 2a. SUPERFICIE TOTAL DE 727.65 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	7.04	N89°29'47"W	303981.44	2810044.90
2	3	8.50	S68°25'10"W	303973.53	2810041.77
3	4	48.29	S22°01'28"E	303991.64	2819997.01
4	5	15.00	N67°58'32"E	304005.55	2810002.63
5	1	45.53	N22°01'28"W	303988.47	2810044.84

POLÍGONO No. 2b. SUPERFICIE TOTAL DE 315.00 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	15.000	N 67°58'32"E	304005.55	2810002.63
2	3	21.000	S 22°01'28"E	304013.42	2809983.17
3	4	15.000	S 67°58'32"W	303999.52	2809977.54
4	1	21.000	N 22°01'28"W	303991.64	2809997.01

POLÍGONO No. 2c. SUPERFICIE TOTAL DE 315.00 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	15.000	N 67°58'32"W	304005.548	2810002.634
2	3	21.000	S 22°01'28"E	304013.423	2809983.166
3	4	15.000	N 67°58'31"E	304027.328	2809988.791
4	1	21.000	N 22°01'28"W	304019.453	2810008.259

POLÍGONO No. 2d.
SUPERFICIE TOTAL DE 626.284 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	16.995	N 83°59'09"W	303988.475	2810044.839
2	3	45.528	S 22°01'28"E	304005.548	2810002.634
3	4	15.000	N 67°58'32"E	304019.453	2810008.259
4	1	37.539	N 22°01'28"W	304005.376	2810043.059

POLÍGONO No. 4a.
SUPERFICIE TOTAL DE 1,660.552 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	15.000	N 67°39'32"E	304179.184	2809773.488
2	3	133.683	S 22°20'28"E	304229.999	2809649.839
3	4	48.345	N 40°24'59"W	304198.655	2809686.647
4	1	87.724	N 22°20'28"W	304165.310	2809767.786

POLÍGONO No. 5
SUPERFICIE TOTAL DE 492.604 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	19.565	N 67°47'20"E	304159.480	2809951.827
2	3	25.214	S 22°12'40"E	304169.012	2809928.483
3	4	19.508	S 67°47'20"W	304150.951	2809921.109
4	1	25.215	N 22°20'28"W	304141.367	2809944.431

POLÍGONO No. 6
SUPERFICIE TOTAL DE 1,400.00 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	22.874	S 67°47'20"W	304100.910	2810021.531
2	3	50.147	S 31°39'01"E	304127.224	2809978.843
ARC.		LONG.=50.37	RADIO=155.00	DELTA = 18°37'07"	
3	4	14.872	S 22°20'28"E	304132.877	2809965.087
4	5	19.616	N 67°47'20"E	304151.038	2809972.502
5	1	64.340	N 22°12'40"W	304126.716	2810032.068

POLÍGONO No. 7
SUPERFICIE TOTAL DE 437.500 M2.

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	19.616	S 67°47'20"W	304132.877	2809965.087
2	3	22.333	S 22°20'28"E	304141.367	2809944.431
3	4	19.565	N 67°47'20"E	304159.480	2809951.827
4	1	22.333	N 22°12'40"W	304151.038	2809972.502

La propiedad de los inmuebles descritos se encuentra acreditada a favor del Gobierno del Estado mediante la Escritura Pública Número 32, pasada ante la fe de la Notario Público Número 50, Lic. Juana Valdés Villarreal, e inscrita en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, el 16 de marzo de

2005, bajo la Partida 149756, Libro 1498, Sección I, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 55, Fracción I de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación a título gratuito, que se autoriza en este Decreto se realizará a favor de las personas físicas cuyos lotes de terreno no alcanzaron a ser formalmente enajenados a título gratuito a través del Decreto número 573, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 95 de fecha 29 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión de los particulares que fueron reubicados con motivo de las afectaciones generadas con la construcción de la obra "Prolongación Otilio González al Oriente" en el municipio de Saltillo, Coahuila.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por sí o por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas o, en su caso, de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los títulos de propiedad correspondientes a las enajenaciones, a título gratuito, que con el presente Decreto se autorizan.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de las operaciones autorizadas en este Decreto, serán cubiertos íntegramente por el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenaciones de los inmuebles a que se hace referencia en este Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2009.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que se contiene en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, se procede a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que tome nota de votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Falta de votar Luis Gerardo. Se ha recibido la total votación. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de ésta es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe de proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno ubicado en el Fraccionamiento "Saltillo 2000, sexta ampliación", de esta ciudad, con la finalidad de celebrar un contrato de comodato por tiempo indefinido, a favor de la Asociación Religiosa "Parroquia de Jesús de Nazareth", con el objeto que dicha Asociación lleve a cabo la construcción de un templo parroquial.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila,

para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno con una superficie de 3,004.92 m², ubicado en el Fraccionamiento "Saltillo 2000, sexta ampliación", de esta ciudad, con la finalidad de celebrar un contrato de comodato por tiempo indefinido, a favor de la Asociación Religiosa "Parroquia de Jesús de Nazareth", con el objeto que dicha Asociación lleve a cabo la construcción de un templo parroquial.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 8 de julio de 2008, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un terreno con una superficie de 3,004.92 m², ubicado en el Fraccionamiento "Saltillo 2000, sexta ampliación", de esta ciudad, con la finalidad de celebrar un contrato de comodato por tiempo indefinido, a favor de la Asociación Religiosa "Parroquia de Jesús de Nazareth", con el objeto que dicha Asociación lleve a cabo la construcción de un templo parroquial.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 18 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público de un terreno con una superficie de 3,004.92 m², ubicado en el Fraccionamiento "Saltillo 2000, sexta ampliación", de esta

ciudad, con la finalidad de celebrar un contrato de comodato por tiempo indefinido, a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de Jesús de Nazareth”, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 94.70 metros y colinda con calle área imagen manzana 126.
Al Noroeste: mide 22.97 metros y colinda con calle Nectarina.
Al Noroeste: mide 149.50 metros y colinda con calle Nectarina.
Al Noreste: mide 51.98 metros y colinda con calle Recinto de Juárez.
Al Sureste: mide 236.97 metros y colinda con calle Albaricoque.
Al Suroeste: mide 16.91 metros y colinda con manzana 125 lote 7.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una superficie de mayor extensión, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 189597, Libro 1896, Sección I, de Fecha 13 de agosto de 2007.

QUINTO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de la construcción de un Templo Parroquial.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público, un terreno con una superficie de 3,004.92 m², ubicado en el Fraccionamiento “Saltillo 2000, sexta ampliación”, de esta ciudad, con la finalidad de celebrar un contrato de comodato, por tiempo indefinido a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de Jesús de Nazareth”, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 94.70 metros y colinda con calle área imagen manzana 126.
Al Noroeste: mide 22.97 metros y colinda con calle Nectarina.
Al Noroeste: mide 149.50 metros y colinda con calle Nectarina.
Al Noreste: mide 51.98 metros y colinda con calle Recinto de Juárez.
Al Sureste: mide 236.97 metros y colinda con calle Albaricoque.
Al Suroeste: mide 16.91 metros y colinda con manzana 125 lote 7.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una superficie de mayor extensión, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 189597, Libro 1896, Sección I, de Fecha 13 de agosto de 2007.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Templo Parroquial, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, que desaparezca la asociación y/o cambie su objeto o su denominación social, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a los Diputados y Diputadas presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Se cierra el sistema, hemos votado todos.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que deberá procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento "Jardines Universidad-Villas del Sol" de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito dos inmuebles; el primero con una superficie de 2,240.13 m² y el segundo con una superficie de 4,539.26 m², ubicados en el Fraccionamiento "Jardines Universidad-Villas del Sol" de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado,

para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria, el cual se desincorporó mediante Decreto número 36 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno de fecha 26 de junio de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 29 de julio de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito dos inmuebles; el primero con una superficie de 2,240.13 m² y el segundo con una superficie de 4,539.26 m², ubicados en el Fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria, el cual se desincorporó mediante Decreto número 36 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno de fecha 26 de junio de 2009.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de cabildo de fecha 6 de julio de 2009, en la que se contiene el acuerdo conforme el cual se decidió por Unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, autorizar a enajenar a título gratuito dos inmuebles; el primero con una superficie de 2,240.13 m² y el segundo con una superficie de 4,539.26 m², ubicados en el Fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construyan Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria, el cual se desincorporó mediante Decreto número 36 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno de fecha 26 de junio de 2009, los cuales se identifican de la siguiente manera:

El primer inmueble se identifica como fracción poniente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 2,240.13 m², con objeto que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norponiente: mide en línea curva 54.20 metros y colinda con Paseo de los Tabachines.

Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana.
Al Oriente: mide 68.87 metros y colinda con fracción oriente del mismo lote.
Al Poniente: mide 35.80 metros y colinda con lote 2 de la misma manzana.

El segundo se identifica como fracción oriente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 4,539.26 m², con objeto que se construya una Escuela de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norponiente: mide en línea curva 35.41 metros y colinda con Paseo de los Tabachines.
Al Nororiente: mide en línea curva 10.93 metros y colinda con Paseo de los Tabachines y Paseo Palma.
Al Oriente: mide 94.76 metros y colina con Paseo Palmas.
Al Poniente: mide 65.87 metros y colinda con fracción poniente del lote 1 de la misma manzana.
Al Sur: mide 64.86 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana.

Dichos inmuebles se encuentran registrados a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la Partida, 99554, Libro 996, Sección I, de Fecha 07 de agosto de 2008.

TERCERO. El objeto de la presente operación, es con el fin de la construcción de Escuelas de Nivel Preescolar y Primaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para enajenar a título gratuito dos inmuebles; el primero con una superficie de 2,240.13 m² y el segundo con una superficie de 4,539.26 m², ubicados en el Fraccionamiento “Jardines Universidad-Villas del Sol” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, el cual se desincorporó mediante Decreto número 36 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno de fecha 26 de junio de 2009, los cuales se identifican de la siguiente manera:

El primer inmueble se identifica como fracción poniente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 2,240.13 m², con objeto que se construya una Escuela de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norponiente: mide en línea curva 54.20 metros y colinda con Paseo de los Tabachines.

Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana.

Al Oriente: mide 68.87 metros y colinda con fracción oriente del mismo lote.

Al Poniente: mide 35.80 metros y colinda con lote 2 de la misma manzana.

El segundo se identifica como fracción oriente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 4,539.26 m², con objeto que se construya una Escuela de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norponiente: mide en línea curva 35.41 metros y colinda con Paseo de los Tabachines.

Al Nororiente: mide en línea curva 10.93 metros y colinda con Paseo de los Tabachines y Paseo Palma.

Al Oriente: mide 94.76 metros y colina con Paseo Palmas.

Al Poniente: mide 65.87 metros y colinda con fracción poniente del lote 1 de la misma manzana.

Al Sur: mide 64.86 metros y colinda con lote 3 de la misma manzana.

Dichos inmuebles se encuentran registrados a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo la Partida, 99554, Libro 996, Sección I, de Fecha 07 de agosto de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que se construya una Escuela de nivel Preescolar y una de nivel Primaria, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 1 de septiembre de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados emitan su voto mediante el sistema electrónico en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos se informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Se cierra el sistema, han votado todos.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de ésta es la siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicada sobre la calzada "Juan Pablo Segundo", en el interior del "Parque Las Etnias" de esa ciudad, con el objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años con la persona moral denominada "Planetario Torreón, A. C.," con objeto de la construcción de un Observatorio Astronómico Planetario y Museo de Ciencias.

Diputado.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 7,561.376 m², ubicado sobre la Calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del Parque "Las Etnias", en esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la personal moral denominada "Planetario Torreón, A.C." con objeto de la construcción de un Observatorio Astronómico, Planetario y Museo de Ciencias.

RESULTANDO

ÚNICO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el 10 de enero del año 2006, se recibió un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 7,561.376 m², ubicado sobre la Calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del Parque "Las Etnias", en esa ciudad, con objeto de

celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la personal moral denominada “Planetario Torreón, A.C.” con objeto de la construcción de un Observatorio Astronómico, Planetario y Museo de Ciencias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Para efectos del presente dictamen, vale la pena traer a cuentas lo dispuesto por el artículo 2817 del Código Civil de Coahuila, el cual reza al tenor literal siguiente: *“El comodato, o préstamo de uso, es el contrato por el cual el comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, mueble o inmueble y el comodatario contrae la obligación de restituir el mismo bien, al terminar el contrato”.*

SEGUNDO. Que esta comisión es competente para emitir el presente dictamen; lo anterior de conformidad con las disposiciones relativas vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, inciso 11, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para aprobar con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, los actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción V del artículo 158-P de la Constitución Política Local, el Congreso está facultado para resolver sobre la validez o invalidez de las resoluciones que aprueben los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en sesión de cabildo celebrada el 16 de enero de 2009, se aprobó por unanimidad de los presentes del cabildo, celebrar un contrato de comodato, donde deberá estipular que el Comodatario deberá determinar los días específicos para llevar a cabo visitas gratuitas a alumnos de escuelas de escasos recursos, recomendando además, que la cantidad que se cobre como cuota de recuperación sea módica y al alcance de toda la ciudadanía, por un término de 50 años, con la personal moral denominada “Planetario Torreón, A.C.” con objeto de la construcción de un Observatorio Astronómico, Planetario y Museo de Ciencias.

Fracción de terreno con una superficie de 7,561.376 m², ubicado sobre la Calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del Parque Las Etnias, el predio solicitado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En línea quebrada en 51.23 metros, 33.015 metros, 28.103 metros y 26.510 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7, Parque Las Etnias.

Al Suroriente: Mide 97.958 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7.

Al Surponiente: En línea quebrada en 11.096 metros, 15.144 metros, 17.840 metros, 55.066 metros y 9.409 metros y colinda con calzada Juan Pablo Segundo.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 1186, Libro 12, Sección I, de Fecha 24 de abril de 2002.

Que la naturaleza del contrato se estipula a una duración de 50 años, misma que trasciende a la presente administración municipal, por lo que se requiere que el Congreso del Estado proceda al análisis del contrato de comodato a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la validación que se solicita.

SEXTO.- Que atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 158-U, fracción I, incisos 6 y 10 de la Constitución Política de Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así como en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, en su Capítulo denominado “DE LAS CONCESIONES SOBRE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO”.

Artículo 92.- *El R. Ayuntamiento tiene facultades para aprobar y celebrar los actos que tengan por objeto material otorgar concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación de Bienes Inmuebles del Dominio Público o Privado del Municipio.*

Artículo 93.- *Los acuerdos que otorguen concesiones de uso, aprovechamiento, explotación, se podrán formalizar de manera enunciativa y no limitativa, en cualesquiera de los siguientes Contratos:*

I.- Uso de Suelo.

II.- Arrendamiento.

III.- Comodato.

IV.- Usufruto.

Así mismo, el artículo 96 del citado Reglamento.

La operación de comodato que celebra el Ayuntamiento de Torreón con la persona moral denominada “Planetario Torreón A.C.” resulta valido.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el acuerdo para otorgar en comodatos un bien inmueble cumple con las formalidades necesarias, esta Comisión somete a consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila a desincorporar del dominio público, un inmueble con una superficie de 7,561.376 m², ubicado sobre la Calzada Juan Pablo

Segundo, en el interior del Parque “Las Etnias”, en esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la personal moral denominada “Planetario Torreón, A.C.”.

Fracción de terreno con una superficie de 7,561.376 m², ubicado sobre la Calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del Parque Las Etnias, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En línea quebrada en 51.23 metros, 33.015 metros, 28.103 metros y 26.510 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7, Parque Las Etnias.

Al Suroriente: Mide 97.958 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7.

Al Surponiente: En línea quebrada en 11.096 metros, 15.144 metros, 17.840 metros, 55.066 metros y 9.409 metros y colinda con calzada Juan Pablo Segundo.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 1186, Libro 12, Sección I, de Fecha 24 de abril de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con el objeto de la construcción de un Observatorio Astronómico, Planetario y Museo de Ciencias, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad por parte del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante Legal acreditado, deberá formalizar el contrato que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen por las operaciones que mediante este decreto se validan, se cubrirán conforme a lo acordado por las partes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer el comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar? -Jaime-, no se encuentra el Diputado. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal 87 lotes de terrenos, ubicados en la Colonia "Solidaridad" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra. Diputado.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 87 lotes de terreno con una superficie total de 12,740.48 m², ubicado en la colonia "Solidaridad" de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 29 de julio de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 87 lotes de terreno con una superficie total de 12,740.48 m², ubicado en la colonia "Solidaridad" de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante

el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 21 de enero de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los presentes del cabildo, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 87 lotes de terreno con una superficie total de 12,740.48 m², ubicado en la colonia "Solidaridad" de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, los cuales se describen a continuación:

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silvia Ríos.

Al Poniente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Sabio Silva Armendáriz.

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 33.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Al Poniente: mide 179.00 metros.

Superficie de 10,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 160.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Oriente: mide en dos líneas que miden 64.00 metros y 111.89 metros y colinda con Fraccionamiento Anáhuac.

Al Poniente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Dichos inmuebles se encuentran inscritos mediante Escritura Pública Número 479, bajo la fe del Notario Público Número 8, Lic. Silvia Acuña Escobedo, en la ciudad de Monclova, Coahuila, y están inscritos en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila, a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, bajo la Partida 42029, Libro 421, Sección I, de Fecha 30 de junio de 2008.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Monclova, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila, para a desincorporar del dominio público municipal, 87 lotes de terreno con una superficie total de 12,740.48 m², ubicado en la colonia "Solidaridad" de esta ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor de los actuales poseedores, los cuales se describen a continuación:

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silvia Ríos.

Al Poniente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Sabio Silva Armendáriz.

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 33.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Al Poniente: mide 179.00 metros.

Superficie de 10,000 metros cuadrados:

Al Norte. mide 160.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Oriente: mide en dos líneas que miden 64.00 metros y 111.89 metros y colinda con Fraccionamiento Anáhuac.

Al Poniente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Dichos inmuebles se encuentran inscritos mediante Escritura Pública Número 479, bajo la fe del Notario Público Número 8, Lic. Silvia Acuña Escobedo, en la ciudad de Monclova, Coahuila, y están inscritos en

la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila, a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, bajo la Partida 42029, Libro 421, Sección I, de Fecha 30 de junio de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar? El Licenciado Enrique Martínez no se encuentra. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales.

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal una superficie sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio número 1", con el fin de enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores. Diputado.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie de 2,674.63 m², sobre la

cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Predio Número 1”, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de julio de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie de 2,674.63 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Predio Número 1”, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 31 de julio de 2009, se aprobó por mayoría de los integrantes del cabildo la incorporación al dominio privado del Municipio de Zaragoza, una superficie de 2,674.63 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Predio Número 1”, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, el cual se identifica de la siguiente manera:

Predio urbano ubicado por la calle de José Ma. Morelos del Municipio de Zaragoza, Coahuila, con una superficie de 2,674.63 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.90 metros y colinda con calle José Ma. Morelos.

Al Sur: mide 31.30 metros y colinda con Sr. José Luís Isabel Martínez.

Al Oriente: mide 100.70 metros y colinda con Panteón Municipal.

Al Poniente: mide 100.40 metros y colinda con la Sra. Paula Sánchez Gómez, Sr. Juan Antonio Gómez Gloria y con el Sr. Librado Rodríguez López.

QUINTO. El objeto de esta operación es con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Zaragoza, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la incorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se considera como bien del dominio privado del municipio de Zaragoza, Coahuila, un inmueble con una superficie de 2,674.63 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio Número 1", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado por la calle de José Ma. Morelos del Municipio de Zaragoza, Coahuila, con una superficie de 2,674.63 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.90 metros y colinda con calle José Ma. Morelos.

Al Sur: mide 31.30 metros y colinda con Sr. José Luís Isabel Martínez.

Al Oriente: mide 100.70 metros y colinda con Panteón Municipal.

Al Poniente: mide 100.40 metros y colinda con la Sra. Paula Sánchez Gómez, Sr. Juan Antonio Gómez Gloria y con el Sr. Librado Rodríguez López.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en Oficina del Registro Público; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 1 de septiembre de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar?

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal una superficie sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio número 2", ubicado en dicho municipio y con el fin de enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores. Diputado.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Muchas gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie de 6,377.00 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio Número 2", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de julio de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie de 6,377.00 m²,

sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Predio Número 2”, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 13 de agosto de 2009, se aprobó por mayoría de los integrantes del cabildo la incorporación al dominio privado del Municipio de Zaragoza, de una superficie de 6,377.00 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Predio Número 2”, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, el cual se identifica de la siguiente manera:

Predio urbano ubicado por la calle Río Escondido del Municipio de Zaragoza, Coahuila, con una extensión superficial de 6,377.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Punto 0-1 158°09'27” y se recorre una distancia de 30.900 metros y colinda con Luis Isabel Martínez, del Punto 1-2 con rumbo 65°50'43” y se recorre una distancia de 191.765 metros y colinda con la calle Río Escondido, del Punto 2-3 con rumbo 74°52'10” y se recorre una distancia de 26.225 metros y colinda con Antonio González, del Punto 4-0 con rumbo 249°12'14” y se recorre una distancia de 259.479 metros y colinda con el Panteón de Zaragoza Coahuila.

QUINTO. El objeto de esta operación es con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Zaragoza, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la incorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se considera como bien del dominio privado del municipio de Zaragoza, Coahuila, un inmueble con una superficie de 6,377.00 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio Número 2", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, el cual se identifica de la siguiente manera:

Predio urbano ubicado por la calle Río Escondido del Municipio de Zaragoza, Coahuila, con una extensión superficial de 6,377.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Punto 0-1 158°09'27" y se recorre una distancia de 30.900 metros y colinda con Luis Isabel Martínez, del Punto 1-2 con rumbo 65°50'43" y se recorre una distancia de 191.765 metros y colinda con la calle Río Escondido, del Punto 2-3 con rumbo 74°52'10" y se recorre una distancia de 26.225 metros y colinda con Antonio González, del Punto 4-0 con rumbo 249°12'14" y se recorre una distancia de 259.479 metros y colinda con el Panteón de Zaragoza Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en Oficina del Registro Público; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo,

por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 1 de septiembre de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre su resultado.

Abrimos el sistema, no e encuentra el Diputado Rodrigo Rivas. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal una superficie sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio número 3", ubicado en dicho municipio y con el fin de enajenar a título gratuito a favor del C. Antonio Domínguez Villarreal, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra. Diputado.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañero Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie de 6,729.625 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio Número 3", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del C. Antonio Domínguez Villarreal, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de julio de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie de 6,729.625 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio Número 3", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del C. Antonio Domínguez Villarreal, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 13 de agosto de 2009, se aprobó por mayoría de los integrantes del cabildo la incorporación al para que se declare como bien del dominio privado municipal, una superficie de 6,729.625 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio Número 3", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del C. Antonio Domínguez Villarreal, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se identifica de la siguiente manera:

Predio urbano ubicado por la calle Cuauhtemoc del Municipio de Zaragoza, Coahuila, con una superficie de 6,729.625 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Punto 1-2 con rumbo S24°40'41" E y se recorre una distancia de 57.90 metros y colinda con calle Cuauhtemoc, del Punto 2-3 con rumbo S 75°32'32" E y se recorre una distancia de 103.45 metros y colinda con Río Escondido, del Punto 3-4 con rumbo al N 26°28'14" W y se recorre una distancia de 76.30 metros y colinda con terreno municipal, del Punto 4-1 rumbo a S 65°19'19" y se recorre una distancia de 99.20 metros y colinda con Rastro Municipal.

QUINTO. El objeto de esta operación es con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Zaragoza, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la incorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se considera como bien del dominio privado del municipio de Zaragoza, Coahuila, un inmueble con una superficie de 6,729.625 m², sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Predio Número 3", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del C. Antonio Domínguez Villarreal, el cual se identifica de la siguiente manera:

Predio urbano ubicado por la calle Cuauhtemoc del Municipio de Zaragoza, Coahuila, con una superficie de 6,729.625 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Punto 1-2 con rumbo S24°40'41" E y se recorre una distancia de 57.90 metros y colinda con calle Cuauhtemoc, del Punto 2-3 con rumbo S 75°32'32" E y se recorre una distancia de 103.45 metros y colinda con Río Escondido, del Punto 3-4 con rumbo al N 26°28'14" W y se recorre una distancia de 76.30 metros y colinda con terreno municipal, del Punto 4-1 rumbo a S 65°19'19" y se recorre una distancia de 99.20 metros y colinda con Rastro Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en Oficina del Registro Público; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 1 de septiembre de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar? Diputado Carlos se encuentra. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Compañero Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Jesús Contreras, su apoyo, que se sirva dar lectura a un Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de la Defensa de los Derechos Humanos y Seguridad Pública, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Loth Tipa Mota Natharen, Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “Implicaciones de las reformas a las Ley Federal de Telecomunicaciones en lo referente al control de los números de celular”.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:20 horas del día 31 de agosto del 2009, encontrándose en reunión de trabajo los integrantes de las Comisiones Unidas de la Defensa de los Derechos Humanos y de Seguridad Pública de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en el salón “Plan de Guadalupe”, se informa por el Coordinador de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos que en la sesión del Pleno del día 26 de mayo de los corrientes se turnó a las comisiones unidas mencionadas el siguiente asunto:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS LOTH TIPA MOTA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” CON OBJETO DE QUE LAS COMISIONES DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA ANALICEN LAS IMPLICACIONES DE LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN LO REFERENTE AL CONTROL DE LOS NUMEROS DE CELULAR.”

En dicho punto de acuerdo, los promoventes solicitan una valoración o análisis por parte de los integrantes de las comisiones unidas para que emitan su opinión en caso de hallar algún aspecto controversial, ambiguo o que implique problema legal para los ciudadanos, destinatarios de las reformas publicadas el lunes 9 de febrero del 2009 a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En dicha reforma se regula el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil y entre lo más relevante, se encuentra la obligación de los concesionarios de las redes públicas de telecomunicaciones a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea y de entregar esta información a la Procuraduría General de la República y a los Procuradores Generales de los Estados cuando realicen funciones de investigación de los delitos de extorsión, amenazas, secuestro o algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada. Igualmente, a realizar el bloqueo inmediato de las líneas contratadas bajo cualquier modalidad, reportados por los clientes o usuarios como robados o extraviados y realizar la actualización respectiva en el registro de usuarios de telefonía.

Al respecto, los autores del punto de acuerdo hacen notar las siguientes inquietudes:

1. La posibilidad de que se eleven los índices de robo de celulares con el fin de evitar la responsabilidad de acciones delictivas como la extorsión y el probable suceso de involucrar a los dueños de los celulares, ajenos a estos sucesos;
2. El considerar el supuesto en el que la víctima no se da cuenta inmediata del robo y su línea sea usada indebidamente antes de que suceda la cancelación de la misma;
3. Las inconveniencias de que el servicio de atención a clientes en las empresas concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones no esté disponible para hacer el reporte de robo o extravío del teléfono celular;
4. La probable violación a la intimidad y privacidad de las personas ante el registro y control de las comunicaciones, incluidos los mensajes de texto;
5. El riesgo que implica que empresas privadas lleve el control de esa información ante la posibilidad de que sea vendida o puesta a disposición de la delincuencia organizada o simplemente de otras personas para fines diversos a los que fue concebido;
6. La posible violación de garantías de ciudadanos inocentes pues bastará que los Agentes del Ministerio Público digan que investigan algo, para que se hagan de información que puede no tener relación con el caso;

Ante estas manifestaciones, y tras correlacionar los textos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tratan sobre la irretroactividad de la Ley y los principios constitucionales sobre las comunicaciones privadas, los promoventes afirman que se está a tiempo de que se analicen a fondo los riesgos que para el ciudadano honrado y decente pudieran implicar estas reformas.

Después de analizar los puntos anteriormente señalados, los integrantes de las Comisiones Unidas, partiendo de que las observaciones planteadas, aunque son factibles, están hechas a una Ley cuya adecuación no es de la competencia de este Congreso del Estado, coinciden en enviar estas inquietudes a la instancia competente de reformar las leyes federales, por lo que acuerdan remitir este documento y una copia del punto de acuerdo referido a ambas Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento.

En base a los anteriores razonamientos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 118, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se toma el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Envíese el presente Acuerdo y una copia de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe en este documento a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para su conocimiento.

Segundo.- Archívese de forma definitiva el expediente como asunto atendido y concluido.

Tercero.- Infórmese de lo anterior a la Diputación Permanente del Congreso del Estado e instrúyase a la Oficialía Mayor para proceder a su cumplimiento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de de la Defensa de los Derechos Humanos y de Seguridad Pública de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

POR LA COMISION DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dip. José Manuel Villegas González.

Coordinador.
Dip. Verónica Martínez García.
Dip. Salomón Juan Marcos Issa.

POR LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Shamir Fernández Hernández.
Dip. Jaime Russek Fernández.
Dip. Rodrigo Rivas Urbina.
Dip. Rogelio Ramos Sánchez.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Gracias Diputado.

Se pone a consideración el Acuerdo que se da a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Se cierra el sistema, hemos votado todos.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Enseguida, pasando al siguiente punto del Orden del Día que corresponde a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados y Diputadas, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre solicitud al Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal a que intensifique su labor en la actualización, elaboración y difusión de la información aprovechable para los municipios coahuilenses”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:
Con su venia, Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados de esta Diputación Permanente.

Como es sabido, el municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior. Es, en términos sencillos, la célula básica de la división política del país.

La situación del municipio le provoca un doble y natural desafío: primero, solventar las necesidades inmediatas de la población que recurre a él debido a su proximidad y, segundo, hacerlo careciendo, en la gran mayoría de las ocasiones, de recursos técnicos y materiales para hacerlo de manera idónea.

La realidad parece alcanzar a este nivel de gobierno: una de las muchas consecuencias de la crisis económica ha revelado su cara ahí, lastimando las administraciones y haciendas municipales. La gente continuará acercándose a sus ellas buscando respuestas a sus problemas mientras que los municipios carecerán, cada vez más, de recursos técnicos y materiales.

Ha comenzado, en Coahuila, el proceso que renovará las administraciones municipales. Los primeros meses del 2010 ofrecen un no muy prometedor panorama económico que podría verse agravado por la natural inexperiencia de las administraciones que inician.

Todas las instancias públicas requieren que sus funcionarios redoblen esfuerzos; en los municipios, esto no encontrará una excepción.

El producto de la administración municipal no será resultado del trabajo de individuos solos, sino de la organización en su conjunto. Si la administración es una tarea inherente a cualquier organización social independientemente de su naturaleza, fines o características podrá imaginarse la importancia que reviste para el nivel municipal.

Debe ser momento, entonces, en que se allane el camino a las administraciones municipales que vienen. Debe obtenerse el mayor de los beneficios de las instancias con que ya se cuenta.

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el 30 de julio de 2002, el Gobierno Federal creó el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), antes Centro Nacional de Desarrollo Municipal (*CEDEMUN*).

El INAFED, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es una instancia dirigida a:

- Establecer los procedimientos de planeación, enlace, comunicación y acuerdo, que permitan la coordinación adecuada de las políticas públicas, estrategias y acciones en el ámbito del federalismo.
- La formulación de propuestas, así como buscar el establecimiento de un marco legal adecuado para el Auténtico Federalismo y la coordinación de relaciones intergubernamentales apegadas al marco constitucional.
- Ser la instancia responsable de conducir, promover, coadyuvar y, en su caso, llevar a la práctica, los proyectos establecidos dentro del Programa Especial para un Auténtico Federalismo, promoviendo la coordinación de diversas instancias federales y locales para la consecución de la descentralización política, el fortalecimiento de los gobiernos locales, las relaciones intergubernamentales solidarias y subsidiarias, así como de la transparencia y la rendición de cuentas de los tres órdenes de gobierno.

Dentro de la información que el INAFED ofrece a través de su página de internet son de destacarse dos documentos cuya utilización podría ser estratégica para los municipios coahuilenses: el “Banco de Información Internacional sobre federalismo, descentralización y gobiernos locales”, y el “Catálogo de Programas Federales para los Municipios”. Para el primero de ellos es difícil acertar a qué tan actualizado está, el segundo fue elaborado para el año 2008.

¿Por qué debe considerarse esta información como estratégica para los municipios? En el documento “Banco de Información Internacional sobre federalismo, descentralización y gobiernos locales”, por ejemplo, se describen de manera puntual el trabajo, los fondos y los apoyos que podrían obtenerse de organismos internacionales, agencias de cooperación bilaterales y multilaterales, asociaciones nacionales, regionales y multilaterales de gobiernos locales, instituciones académicas y de investigación especializada. Por su parte, en el “Catálogo de Programas Federales para los Municipios”, pueden conocerse cerca de cincuenta programas en materias tan diversas como el medio ambiente, el desarrollo social, la cultura, el desarrollo urbano, la modernización de la gestión pública, salud, empleo, energía, superación de la pobreza, entre otros, que podrían aprovecharse a favor de la comunidad coahuilense pues, a fin de cuentas, disfrutar estos beneficios es ejercer sus derechos.

Más y mejor información, ayudaría a una más pronta, adecuada y profesional toma de decisiones. Insistir en la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento (donde las instancias internacionales, regionales y nacionales podrían tener un papel protagónico) se vuelve cada vez más una necesidad, no un lujo. Aquél viejo adagio de que la información es poder toma nuevos bríos en tiempos de carestía.

Información desactualizada equivale a no tener información; información que no se difunde equivale a no tener información. Será una lástima que estos dos documentos que se identifican, entre otros muchos que podría haber, fuesen rebasados por la realidad.

En el saludable ánimo de apoyar a las próximas administraciones y con ello a la población de Coahuila, es propicio solicitar atentamente a las instancias aquí descritas a que actualicen, elaboren y difundan, de considerarlo oportuno y dentro de sus posibilidades legales y materiales, volúmenes con información aprovechable.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

el cual se solicita sean tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Con respeto se solicita al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), de considerarlo oportuno y dentro de sus posibilidades legales y materiales, actualice las publicaciones “Banco de Información Internacional sobre federalismo, descentralización y gobiernos locales” y “Catálogo de Programas Federales para los Municipios” para que su difusión pueda traducirse en beneficios directos de la población.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Dip. Shamir Fernández Hernández
Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar? Ulises no se encuentra. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud de que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se da a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrar su participación.

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Esther Quintana Salinas, ¿El sentido de su intervención? - a favor- Tiene el uso de la palabra.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado.

En efecto, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene como objetivo formular, conducir y evaluar a la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal y presta diversos servicios de interés municipal como la capacitación de autoridades electas y funcionarios municipales y la publicación de documentos, que tal y cómo se establece en el Punto de Acuerdo, ayudan a las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones.

A modo de información, hacemos del conocimiento de los señores Diputados, Diputadas de esta Diputación Permanente, que según los datos proporcionados por el mismo (INAFED) el Banco de Información Internacional sobre Federalismo, Descentralización y Gobiernos Locales ha tenido tres ediciones, la primera en 2004, la segunda en 2005 y la última en 2007, y se está trabajando en la cuarta, la cual estará lista en 2010 la que actualizará el catálogo de instancias de cooperación para el desarrollo y organismos internacionales vinculados con la promoción del federalismo, la descentralización y el desarrollo de los gobiernos locales.

Por otra parte, en cuanto al catálogo de programas federales para los municipios que efectivamente data de junio de 2008 está por publicarse la actualización en forma impresa en cuestión de 15 ó 20 días, el listado digitalizado está listo y a la brevedad se pasará esta información al portal de Internet, no tenemos ningún inconveniente en Grupo Parlamentario de Acción Nacional en aceptar el Punto de Acuerdo planteado, nos parece además muy puntual pues se manifiesta la preocupación de esta Legislatura en que los municipios tengan información necesaria para facilitar el dar cumplimiento a sus obligaciones, pero sí queremos enfatizar que este órgano de la administración pública federal se encuentra en un proceso de constante actualización de datos y por lo tanto está cumpliendo con su labor.

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Bien, Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Se cierra el sistema, han votado todos.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos planteados, por lo que debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, sobre "Atento Exhorto a los 38 Ayuntamientos de la entidad, para que en coordinación con las autoridades sanitarias del estado y de la Fiscalía General implementen estrategias adicionales a las ya existentes con objeto de combatir la prostitución que bajo formas disfrazadas de actividades distintas, crece cada día en las ciudades principales de Coahuila". Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Si leemos cualquier periódico de circulación local o nacional, podemos apreciar en sus secciones de “anuncios clasificados”, ofertas de servicios como:

- I.- Masajes
 - II.- Damas o caballeros de compañía
 - III.- Servicios de masajes “sensuales”
 - IV.- Strippers para fiestas o despedidas de soltero y soltera
- Y otros servicios similares.

En la mayoría de ellos se verifican actos de comercio sexual, actos donde hombres y mujeres y en algunos casos hasta menores de edad practican el llamado oficio más antiguo del mundo: La Prostitución.

En muchos casos, sobre todo en las grandes urbes, se ha descubierto que además, se trata de comercio sexual forzado, es decir, trata de blancas, lenocinio y otros delitos donde bandas criminales secuestran y obligan sobre todo a mujeres y menores de edad realizar esta actividad contra su voluntad.

Es un fenómeno que crece día a día en nuestras ciudades, una actividad que basada en nuevas estrategias de mercadeo y de evasión de la ley, ha rebasado por mucho a la propia actividad de la prostitución regulada, entendida como aquella que opera con permisos y controles de la autoridad.

EL problema es que las autoridades responsables, que son en el caso de la prostitución tradicional, los municipios, se limitan a la vigilancia de las personas y negocios que de forma legal o casi legal promueven este tipo de servicios.

Pero se ven inertes ante otras formas de este ilícito, antros como discotecas, bares, restaurantes, hoteles, salas de masaje, sitios WEB, y anuncios clasificados en la prensa; lucran con el comercio sexual de forma impune, sin que nadie les haga nada.

Además, como ya lo señalamos, la prostitución clandestina forma parte a veces de ilícitos mayores como la trata de blancas, la prostitución infantil, el secuestro, la privación ilegal de la libertad, la corrupción de menores, etc. Y por ello deja de ser una actividad que sólo la autoridad administrativa-municipal debe sancionar, sino que resulta en una competencia evidente de las autoridades de procuración de justicia.

La descarada y cada vez mayor incidencia de este tipo de actividades realizadas a espaldas de la ley, resulta en un flagelo que debe ser combatido por el bien de todos, tanto de la salud social, como del bienestar de las personas que por voluntad propia o bajo coerción, son reducidas a objetos de comercio.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a los 38 ayuntamientos de la entidad, para que en coordinación con las autoridades sanitarias del estado y de la Fiscalía General, implementen estrategias adicionales a las ya existentes con objeto de combatir la prostitución que bajo formas disfrazadas de actividades distintas, crece cada día en las ciudades principales de Coahuila

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah., a 22 de septiembre de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES
Rúbrica.

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA.
Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema, no se encuentra la Diputada. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Compañero Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Luis Gerardo García ha solicitado el uso de la palabra. ¿El sentido de su participación? -A favor-.

Diputado Luis Gerardo García Martínez:

A favor, con modificaciones, Diputado Presidente.

Gracias, Diputado Presidente.
Compañeros Diputados.

Primero comentarle al Diputado Orta que estamos de acuerdo con su Punto de Acuerdo que está proponiendo, pero en lo personal yo sí quisiera hacer algunas modificaciones, algunas adecuaciones a este Punto de Acuerdo.

1º- El exhorto que se hace a los municipios, yo sería de la idea que no fuera a todos los municipios, yo soy de la idea que sea los municipios con mayor problema y con mayor incidencia en este tema y como tal pongo un ejemplo, del municipio de Torreón, en donde Rocío Vázquez, Directora de Salud en Torreón, informó que hasta marzo del año 2009, el incremento de número de pacientes, en este caso de SIDA, es de 700% más en comparación a los que se presentaron el primer trimestre del año pasado, estoy totalmente de acuerdo que es un problema de salud pública, como se comentó en el Punto de Acuerdo.

Segundo punto del caso del municipio de Torreón. En el padrón municipal de sexo-servidoras en Torreón, hombres y mujeres, es de 6 mil personas, pero según Rocío Vázquez únicamente entre 800 y 900 se encuentran activas.

Entonces esta sería la primer propuesta de modificación, que no sea de todos los municipios, que se pueda hacer un estudio muy meticulado, muy minucioso para detectar, Diputado Carlos Orta, dónde está el problema más grave de este planteamiento que se está haciendo, yo propondría que fuera obviamente en las principales manchas urbanas, los principales municipios del estado de Coahuila, donde se presentan este tipo de situaciones.

2º.- Las autoridades tanto estatales como municipales tienen muy claras cuáles son sus funciones y sus responsabilidades en esta materia, tanto por faltas administrativas como por comisión de delitos en esta materia y esto está regulado en los artículos 300, 306 y 307 del Código Penal.

Y para concluir, me gustaría hacer mención, que de acuerdo a lo establecido en el Punto de Acuerdo que usted hace un momento leyó, y que no, estoy totalmente de acuerdo con usted de que no podemos perder de vista, es lo relativo a los anuncios clasificados que se presentan en los medios de comunicación.

Primero, yo diría que no todos los anuncios o todos los negocios que se publicitan en estos anuncios pues son ilícitos, pero por eso solicito que también se incluya en este exhorto a la Secretaría de Gobernación Federal, ya que conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Visión Pública Federal, ellos también tienen facultades para poder regular esto, y cito lo siguiente: Le corresponde entre sus funciones el vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada a la paz y moral pública y a la dignidad personal y no ataque a los derechos de terceros, ni provoque la comisión de algún delito o perturbe el orden público.

Como observamos, es muy clara la función de la Secretaría de Gobernación, a quien le corresponde en primer término y con auxilio de la Procuraduría General de la República el vigilar que los medios impresos den cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Imprenta y que se evite a la Comisión de Ilícitos que prevé el artículo 2º de dicho ordenamiento, que señala, constituye un ataque a la moral las publicaciones de impresos grabados, libros anuncios u otros papeles o figuras de carácter obsceno o que representen actos lúbricos.

Por lo anterior, considero que debería más bien exhortarse a la autoridad federal, concretamente a la Secretaría de Gobernación, a fin de que prohíba la publicación de dichos servicios o en su caso regule la publicación de los mismos, exigiendo se señale la ubicación del local o domicilio, el servicio concreto que ofrecen y se publique el número de licencia sanitaria con que se opere.

Entonces, solicito al Diputado Carlos Orta, insisto, estamos a favor de esta propuesta, de este Punto de Acuerdo con, primero, con la modificación de que se haga un estudio más minucioso de qué municipios son los que tenemos que atacar con este problema y, segundo, que se incluya a la Secretaría en este caso de Gobernación en este exhorto que se está haciendo a las autoridades y yo, más de pasarlo de urgente y obvia resolución, yo lo pasaría a que se haga un estudio dentro del seno, dentro de la Comisión de Salud aquí del Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Diputado, tiene el uso de la palabra.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Sí, bueno, primero, me gustaría ordenar un poquito la participación de mi compañero Diputado.

Efectivamente, este tipo de ilícitos se dan principalmente en las ciudades más conurbadas pero no es un ilícito ajeno a los municipios pequeños, pero yo creo que pudiéramos enfocar las fuerzas o las pilas principalmente yo diría en las 6 ciudades más importantes aquí del estado, porque efectivamente el caso Torreón, desde que Carlos Román Cepeda cerró la zona de tolerancia pues el índice de prostitución creció muchísimo en ese municipio, vamos, en resumen salió de control de las autoridades sanitarias que en este caso le corresponde al municipio, pero estaría yo de acuerdo si de una vez incluyéramos en este punto Torreón, Saltillo, Monclova, Sabinas, Piedras Negras y Acuña, todos ellos sin lugar a dudas, y sobre todo Acuña también, tienen problemas de prostitución muy alta.

Segundo, no vamos en contra si analizan bien este Punto de Acuerdo, no vamos en contra de los anuncios clasificados exclusivamente, estamos tratando de regular a muchos de ellos que se encuentran de alguna manera correcta y que ofrecen realmente, dan el servicio realmente de lo que están ofreciendo los anuncios, no vamos en contra de quienes se anuncian sino que se controle para detectar aquellos que ofrecen una cosa y a la sombra de ese anuncio dan el servicio de alguna otra como es el caso que nombramos hace un momento que viene siendo la prostitución, o sea, no hay en este Punto de Acuerdo alguna acción que quiera regular.

Por eso, yo en este caso pues excluiría a la Secretaría de Gobernación, porque ya estamos hablando en contra de la gente que se anuncia y yo coincido con usted de que efectivamente muchos de ellos están cumpliendo con todo lo que marca la propia ley, más bien pudiéramos en alguna otra ocasión, porque hay mucho tema de donde cortar, de que si hiciéramos un respetuoso llamado a la Secretaría de Gobernación para que haga algo hablando de Coahuila, con los medios que publican mucho más que fotografías no aptas o temas inclusive no solamente en los anuncios clasificados, sino en sus propias portadas.

Entonces, estaría de acuerdo en que se modificara a las 6 ciudades principales de nuestro estado, las más conurbadas, estoy de acuerdo en que vamos a decir, si de alguna manera entra la Secretaría de Gobernación, pues sea exclusivamente en el punto que estamos solicitando, que se revise para tener control en las personas que ofrecen este servicio, más no en la forma como lo están ofreciendo, me refiero a los anuncios clasificados.

Pero lo más importante de esto y es de conocimiento de todos y yo creo que nadie está ajeno a lo que está sucediendo, es que están proliferando mucho los lugares donde se están dando servicios que prácticamente no son los que se están ofreciendo y eso es un problema pues casi en su totalidad, un problema de salud que pone en descontrol a la autoridad municipal y a la autoridad estatal en, vamos a decir cualquier enfermedad que se pudiera de alguna manera agarrar de algunos de estos lugares y que está en un descontrol pues completamente de las autoridades municipales y del estado.

Mi propuesta sería que nos ubicáramos a las ciudades principales, pudiéramos, si es posible, bueno, poner a la Secretaría de Gobernación para que viera que tipo de anuncios se están publicitando y que violen la ley, pero yo creo que es un Punto de Acuerdo que como lo votamos como urgente y obvia resolución, pues por lo mismo debemos de hacer ese llamado a los municipios y tanto a la Secretaría de Salud como a la Fiscalía General del Estado.

Es importante, de veras, aquí no se está tratando de politizar ningún tema, es un problema de salud, es un tema comunitario y es prácticamente, este Punto de Acuerdo sale por un sinnúmero de peticiones ciudadanas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Diputado Luis Gerardo.

Diputado Luis Gerardo García Martínez:

Gracias, Diputado Presidente.

Totalmente de acuerdo con el Diputado Orta desde el punto de vista que es un tema de salud pública, que es un tema que no se debe de politizar, que es un tema que todos tenemos que sumar esfuerzos y recursos pero sobre todo la voluntad para poder enfrentar esta situación que estamos viviendo en el estado.

Y bueno, le agradezco al Diputado Orta que haya aceptado la propuesta de un servidor en el sentido de que sea, que podamos dirigir las fuerzas y los recursos a los municipios no de mayor importancia, pero donde hemos visto que se incurre en este tipo de situaciones pero, si estaría de acuerdo el Diputado Orta, me gustaría también incluir el municipio de Ramos Arizpe, por ahí se nos fue Ramos Arizpe, que sin duda alguna es de los lugares donde se puede dar o se ha presentado este tipo de situaciones, entonces que los podamos incluir Diputado, usted Diputado Orta, en esta modificación.

Y bueno, insisto, no es de que entre la Secretaría de Gobernación al asunto o al tema para politizar este Punto de Acuerdo, es exhortarle también a la Secretaría de Gobernación que se involucre y ella como instancia reguladora en función al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Pública Federal, bueno, pues que cheque meticulosamente este tipo de anuncios o de publicaciones que hacen los medios, pues para que chequeen el origen del anuncio, si tienen direcciones, si tienen el número, en fin, que puedan entrar a sumarse a este esfuerzo de regular y de normar más este tipo de publicaciones que hacen los medios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Quiero establecer que el debate se ha dado en el tema y que ha habido acuerdo en señalar que sean los municipios, 7 que se mencionaron, a quienes se envíe el exhorto correspondiente.

Y en el segundo punto, al referirse a la Secretaría de Gobernación, se coincide en que se dirija a ella para que se tome en consideración que se regulen las publicaciones a que se hacen referencia. ¿Esa es la forma planteada?

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Estamos de acuerdo, sí, se maneja ya como un llamado, un exhorto a los 38 municipios, a la Secretaría de Salud, a los 7 perdón, a los 7 municipios que de una vez me gustaría nombrar Saltillo, Ramos Arizpe, Torreón, Monclova, Sabinas, Piedras Negras y Acuña, correcto, viendo vamos a decir que la urgencia de este Punto de Acuerdo, aceptamos que se involucre también y se haga el llamado a la Secretaría de Gobernación para que regule también este tipo de anuncios, si es así, estamos en total acuerdo.

Diputado Luis Gerardo García Martínez:

Ok. Gracias Diputado.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Hace uso de la palabra el Diputado Rodrigo Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Sí, nada más también para pedir la inclusión también en este tema del municipio de Frontera, ya que es un área conurbana con Monclova y que también se requiere el mismo trato también por ser también igual que Ramos Arizpe conurbada con Saltillo y que también incluyamos a Frontera.

Yo creo que es un tema importante, que es un tema importante porque es un tema de salud que nos debe de interesar a todo el Congreso, a los Diputados y que, bueno, yo voy a invitar a los compañeros a que aprueben este tema, aprueben este Punto de Acuerdo para que puede haber esta revisión, ya no a los 38, sino máximo a los 7 que se acaban de aprobar, a los 8 que se acaban de aprobar.

Es todo, señor Presidente.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Efectivamente como lo han manifestado quienes han antecedido en la palabra, este es un asunto que compete a la sociedad en general y obviamente en el deben de participar todas las autoridades y a mi me parece muy importante este exhorto, me sumo obviamente a el porque yo no, digamos, yo no comparto la idea de que únicamente se centren esos 8 municipios, Coahuila tiene 38 municipios y este problema no es privativo nada más de estas poblaciones que son mayores que se acaban de citar, hay un viejo dicho muy antiguo pero muy sabio que dice “en pueblo chiquito, infierno grandote”.

Entonces, al margen de que se haga este exhorto de manera muy puntual a estos 8 municipios a mi me parece también que esta soberanía debiera de invitar al resto de los ayuntamientos de Coahuila, pues a que estén también pendientes de lo que está ocurriendo en el seno de la sociedad a la que sirven, para la que gobiernan, porque hoy por hoy está más que claro que la pérdida de valores anda por la calle de la amargura y que obviamente esto que ahora se señala pues es el resultado de esa pérdida de valores, de ese desinterés, de esa desafección, de esa, quisiera llamarle hasta irresponsabilidad en la que tienen que ver mucho los padres de familia, pero también en la que tiene mucho que ver las autoridades que se han hecho de la vista gorda y que se han desafanado de todo esto.

Y hablando de los anuncios que aparecen en los periódicos donde se ofrecen los servicios de masaje, yo creo que no nada más de masaje, hay ofrecimientos prácticamente textuales que son de carácter sexual, no, entonces por eso me sumo que es muy importante que la Secretaría de Gobernación pues ponga ojo también en esto, pero que los ayuntamientos asuman, porque no hay autoridad más cercana a la ciudadanía que los ayuntamientos, el gobierno del estado y el gobierno federal están a muchos kilómetros de distancia, entonces quien mejor conoce la realidad del municipio pues son las autoridades del ayuntamiento.

Entonces yo, de veras, yo solicitaría de manera muy respetuosa que se haga mucho hincapié en estos 8 municipios, pero que también se invite al resto de los ayuntamientos de Coahuila a que pongan atención en esto, dicen que más vale prevenir que remediar y si en estos otros ayuntamientos la problemática no se ha presentado en la magnitud en que se encuentran estos 8, pues yo creo que invitarlos no es ofensivo y al contrario, contribuye porque me parece a mi que como representantes de los coahuilenses no está de más hacer esta atenta invitación a que tomen también cartas en el asunto.

Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Yo me voy a permitir también hacer uso de la palabra y quiero cederle la dirección de la sesión al Diputado Enrique Martínez y Morales, brevemente, mientras hago un comentario en general.

Yo quiero señalar, pido que también se incluya a otro municipio, que es el municipio de San Pedro de las Colonias, y yo quiero decirles de una manera muy general, ayer vi una nota en el periódico que me impactó y que dice la terrible realidad del desempleo y nosotros tenemos que entender que un problema como este al que nos estamos refiriendo, tiene su origen en el problema económico tan grave, en la falta de trabajo que hay en el estado y en todo el país.

Podemos exhortar a los 38 municipios y decirles que hagan y digan o que vigilen más, el verdadero problema social está en la falta de trabajo, en la falta de lo necesario para vivir de tantas y tantas familias.

Decía la nota, la terrible realidad del desempleo, señalando que es la persona que todos los días sale de su casa y deja a su familia y va a buscar que comer o que traer o donde trabajar y viene sin nada y

mañana hace el mismo intento y no es una persona, son miles de personas que hacen todos los días lo mismo. ¿Qué origina todo esto? Pues los problemas sociales subsecuentes que es al que nos estamos refiriendo ahora.

Los municipios, los organismos a los que nos referimos de salud van a hacer su función, de cuidar, de acentuar más sus acciones en este tema, de cuidar, de vigilar, pero el problema es tan grande que es difícil concluirlo, sin embargo yo digo tenemos que esforzarnos porque en nuestras ciudades vuelvan a tener la forma de vida que tuvieron siempre, que sea donde se respete la ley, donde haya orden, donde una persona y una familia tenga lo necesario para subsistir y claro, lógicamente nuestros problemas sociales van a ser menores.

Yo solamente lo hago como un comentario general diciendo, yo creo que los municipios a los que nos referimos incluyendo a San Pedro, son los municipios que puedan tener más grave problema, los otros municipios vamos a dejarlos tranquilos un poquito en mi opinión porque yo considero que este problema social debemos acercarlo y debe dirigirse las acciones a los que verdaderamente está el problema en forma muy fuerte, en otros lugares considero que se dan en forma mínima como forma parte de la vida de una comunidad, las cosas no son todas buenas, son también buenas, medianas y malas y ahí la comunidad vive así.

Mi punto, mi solicitud es que se incluya el municipio de San Pedro, sería el tema de que serían 8 municipios, ya se mencionaron y que finalmente la Secretaría de Gobernación regule las publicaciones.

¿Si no hay algún comentario más?

Diputado Vicepresidente Enrique Martínez y Morales:

Ha solicitado también el uso de la palabra el Diputado Orta, sin embargo ¿cuántas participaciones van? - cuatro- vamos a concluir con el Diputado Orta, si no hay inconveniente.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Presidente.

Bueno, lo que pasa es que ahí vamos sumando pero también hay que recordar que tenemos muy cerca aquí de Saltillo a Arteaga, en Arteaga también tenemos problemas, lo sabemos los que vivimos aquí en Saltillo, entonces ya se nos va a diez, si no hay algún inconveniente, y sino pues lo remitimos a como lo comentaban hace rato, se manda ese llamado a los 9 municipios aprobados y a los otros se les hace pues alguna recomendación, pero Arteaga más en su área conurbada cuenta con ese problema del cual hemos estado haciendo alusión.

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Enrique Martínez y Morales:

Bueno, la propuesta que él haría, sí perdón, Diputado Tobías.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Quiero hacer uso de la voz, yo quiero hacer un comentario, ahorita comentaban de la participación del crimen organizado en este tema, pues yo creo que sería conveniente de una vez involucrar a la Procuraduría General de la República por el tema del crimen organizado en cuestión de la prostitución y hacer la observación de que por ejemplo en el municipio de Arteaga no hay un periódico que circule a diario en el municipio, que tenga avisos clasificados, pues seguramente sucede algo parecido en Viesca o en Castaños, hay municipios que no tienen periódico o un diario de circulación diaria, valga la redundancia, en donde no hay avisos de ocasión, de masajes o de prostitución como le llamemos, por lo cual creo que no sería conveniente enviar el aviso al municipio como por ejemplo de Arteaga o de Ramos Arizpe que no tiene uno propio, Ramos Arizpe, si estoy equivocado espero me corrijan, pero no tiene un diario, un periódico de circulación diaria y el tema que estamos tratando los avisos de ocasión y si no hay un medio que publicite avisos de ocasión, un diario, un periódico, entonces que caso tiene que lo enviemos a ciertos municipios como por ejemplo Candela, Castaños no sé si lo tengan, que no tengan un

periódico de circulación diaria pues que necesidad habrá de enviarles esto y yo sugiero que se incluya ya por hablarlo pues por el crimen organizado involucrar a la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Hizo uso de la palabra el Diputado Francisco Tobías y es como se está solicitando de nuevo intervención por parte del Diputado Carlos Orta, pregunto: ¿no está suficientemente discutido el tema? para abrir una segunda ronda de intervenciones en el que sean 2 personas las que intervengan.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Si me permite Diputado Presidente, Diputados.

Yo creo que nos estamos desviando un poquito, si bien es cierto en la exposición de motivos se habla de los anuncios clasificados como un tema de cual es el medio, pero el objetivo principal de esto y lo dice en el acuerdo único, es que esta Soberanía envíe un atento exhorto a los 38 ayuntamientos de la entidad para que en coordinación con las autoridades sanitarias del estado y la Fiscalía General, implementen estrategias adicionales a las ya existentes, con objeto de combatir la prostitución que bajo formas disfrazadas de actividades distintas crece cada día en las ciudades principales de Coahuila.

A lo que voy es con justa razón comenta mi compañero Francisco Tobías, que no hay una circulación de algún periódico en Arteaga y en Ramos Arizpe, es cierto, el problema es que se están anunciando aquí y no puede ser el municipio de Saltillo el que quiera meter en control a este tipo de lugares, entonces, por lo tanto, si es un llamado a los municipios, claro en coordinación con las autoridades de salud y con la Fiscalía General.

El segundo punto que estamos todos de acuerdo es que también se le haga un llamado a la Secretaría de Gobernación para que regule ahora sí este tipo de anuncios.

Creo que es bastante claro para no perdernos en el otro tema de la Procuraduría General de la República, bueno se habla hasta que son objeto, o sea, en algunos casos de que pueda suceder o que sucede en este tipo de lugares, pero yo creo que si tenemos el control o si tenemos una prevención, pues no habrá la necesidad ni siquiera de estarle llamando a la Procuraduría General de la República porque vamos a tener un control de este tipo de lugares y todos aquellos que cumplan pues van a permanecer abiertos porque están dando un servicio el cual es el que están publicando y que cumple con todo lo de la ley, aquellos que no lo cumplan pues definitivamente bajo ese estricto control de salud y bajo las autoridades municipales y la Fiscalía, pues van a cerrarlos entonces pues no va a haber necesidad de hacer un llamado a la Procuraduría.

Entonces, pues creo que ya íbamos más o menos centrándonos en el punto, mi opinión es volver nuevamente a lo que ya estábamos acordando.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

¿Está solicitando el uso de la palabra la Diputada Esther?

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, con su permiso.

Sí prácticamente ya nada más para concluir porque yo creo que ya fue un tema bastante discutido, que bueno que coincidimos en esta propuesta que hizo un servidor en el sentido de que pudiéramos primero apuntar todas las fuerzas, todos los recursos y voluntades a los principales municipios del estado donde se presenta esta situación, incluyendo a San Pedro y Ramos Arizpe y bueno, el que se pueda hacer también el exhorto a la Secretaría de Gobernación para que nos ayude a la regulación de este tema, ya que es facultad propiamente de la instancia federal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

No habiendo más intervenciones, vamos a someter el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones que se dieron a conocer y que fueron aceptadas, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Se cierra el sistema, votamos todos.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Compañero Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones aceptadas, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Solicitud de intervención a las autoridades federales y estatales en apoyo a los habitantes de la zona sur del municipio de Matamoros, que fueron afectados por la tromba que cayó el día 17 de septiembre”.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Compañera Diputada;
Compañeros Diputados.

El fin de semana pasado se dejó sentir en la parte sur del municipio de Matamoros la fuerza de la naturaleza, con una tromba, específicamente y con mayores daños, los ejidos Flor de Mayo, San Pedrito, La Barca y Los Emilianos.

Este fenómeno natural trajo consigo una serie de daños a viviendas, infraestructura urbana y pequeñas empresas, que hoy se ven afectadas ante la falta de apoyo por parte de las autoridades federales y estatales.

En el caso de los ejidos mencionados las viviendas al ser construidos sus techos de tierra y vigas fueron arrancados por la furia del aire y agua que se dejó sentir ese día, dejando a más de un centenar de viviendas sin techo, las plazas de los ejidos Flor de Mayo y San Pedrito son muestra clara de la magnitud de este fenómeno natural, el cual literalmente arranco de raíz los árboles dejando las plazas prácticamente deforestadas.

Otra situación que tiene a estos poblados del municipio de Matamoros en este momento en el desastre, es la pérdida de más de trescientos empleos, que se tenían mediante invernaderos en los cuales se producía tomate, chile y otros productos básicos para el consumo, que de por sí en la ya deteriora economía del país se suman estos más de trescientos desempleados, así como la falta y encarecimiento de estos productos que servían para el consumo de la región aminorando un poco su costo.

La agroindustria también se vio afectada al quedar destruidas completamente unas seis hectáreas de sorgo forrajero.

La escuela primaria y jardín de niños que atiende estas comunidades también sufrió los efectos de esta tromba, al derribar los muros perimetrales, destrozo vidrios y parte del techo.

Ante desastre natural que sufrieron pobladores de la parte sur del municipio de Matamoros es necesario que solicitemos de manera urgente apoyos para los habitantes de este sector que sufrieron pérdidas en sus viviendas, empleos o en sus bienes, requiriéndose la reparación de viviendas dañadas, techos, y activación urgente de empleo temporal, así como la implementación de programas que rescaten la actividad de siembra en invernaderos, reconstruyendo los que fueron dañados por la tromba.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo:

Primero.- Que la presente proposición sea turnada como de urgente y obvia resolución.

Segundo.- Que este H. Congreso del Estado de Coahuila, solicite al Delegado Federal de SEDESOL y Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, su intervención a través de empleo temporal y programas para la construcción de vivienda, de acuerdo al daño sufrido, ya sea total o la reparación de sus techos, así como la implementación de programas para la recuperación de los empleos a través de apoyos, que reactiven la actividad de siembra, en los invernaderos que fueron destruidos.

Tercero.- Se envíe atenta solicitud al Secretario de Educación y Cultura en el Estado, a fin de que evalúe los daños sufridos en las escuelas de las comunidades que fueron dañadas por la tromba del pasado fin de semana y se intervenga de manera urgente en su reparación.

Cuarto.- Se envíe atento oficio a la Directora General del Fondo Nacional de Desastres y evalúe los daños causados, así como de proceder emita la declaratoria oficial de desastre, a fin de poder acceder a los recursos, del FONDEN.

Saltillo, Coahuila. 21 de Septiembre del 2009

Por el Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Jesús Contreras Pacheco
Coordinador

Diputado Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar? El Diputado Carlos no se encuentra. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. ¿Faltan devotar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos planteados, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Justicia de esta soberanía, analice la posibilidad de proponer en su momento a la Fiscalía General del Estado, acciones para facilitar la denuncia ciudadana contra actos indebidos e ilícitos de parte del personal que labora en las agencias del ministerio público que se ubican en toda la entidad”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo que establece el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que sea turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con el Dip. Carlos Ulises Orta Canales integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Justicia de esta Soberanía, analice la posibilidad de proponer en su momento a la Fiscalía General del Estado, acciones para facilitar la denuncia ciudadana contra actos indebidos e ilícitos de parte del personal que labora en las agencias del Ministerio Público que se ubican por toda la entidad.

Los poderes públicos, los tres órdenes de gobierno, y en general toda dependencia gubernamental contemplan dentro de su estructura un órgano de control o “contraloría”, como se les llamaba anteriormente.

La función de estos órganos es básicamente supervisar y sancionar las conductas indebidas de los servidores públicos adscritos a la misma estructura de gobierno a la que pertenece la contraloría en cuestión. Se apoyan para cumplir con sus fines en las leyes que genéricamente podemos llamar de “Responsabilidades de Servidores Públicos”, así como en los reglamentos, manuales, estatutos y ordenamientos de similar naturaleza que versan sobre el mismo tema: el correcto actuar del funcionario.

Un problema que enfrenta el ciudadano común para denunciar cuando es víctima o afectado en sus intereses y derechos legales por la acción u omisión ilícita de un servidor público, es justamente el desconocimiento sobre la existencia de estos órganos de control, de sus funciones, de la forma en que pueden y deben presentar su queja o denuncia, entendiéndose por esto los requisitos, plazos y formalidades que deben cumplirse para que la queja no sea desechada y pueda desarrollarse conforme a derecho.

En general, la problemática para acudir con posibilidades de éxito ante los órganos de control de cada dependencia, se centra en estos ejes:

- A) Las personas desconocen la existencia de los órganos de control
- B) Ignoran las funciones concretas de las contralorías
- C) No se les ofrece información visible y formas de presentar sus quejas y denuncias por conductas ilícitas de los servidores públicos
- D) Cuando se cumple con brindar algún teléfono a donde llamar para solicitar información sobre quejas y denuncias, se topan con evasivas, mal servicio o requisitos difíciles de satisfacer.

En lo que le consta al que autor de la presente, en la Región Centro del Estado, infinidad de ciudadanos se quejan por el lento actuar de las autoridades ministeriales, sus averiguaciones previas son retrasadas, congeladas e incluso resueltas con el no ejercicio de la acción penal, a pesar de las pruebas contundentes ofrecidas, o incluso cuando se trata de delitos en flagrancia.

Otra queja común son las multas que de forma discrecional y con montos por encima de lo que establece la ley, aplican los agentes del MP en los ilícitos no graves y en aquellos donde procede la sanción económica.

Esto sólo forma una parte de la larga lista de reclamos ciudadanos. Hechos como los señalados se han ventilado innumerables veces en los medios de comunicación de la región señalada, así que no pueden decir las autoridades de la Fiscalía que son “rumores”, “casos aislados” o pretextos similares.

Urge que se implementen medidas no sólo para contener y combatir las conductas indebidas de los empleados de la Fiscalía, en especial lo que laboran directamente en las agencias del Ministerio Público; sino que además, es vital que se ofrezcan alternativas a los ciudadanos para que de modo fácil, ágil y eficaz, puedan presentar sus denuncias o quejas contra el indebido actuar de estos servidores.

Entre otras cosas, proponemos que:

- 1.- Se coloquen de forma visible en todas las agencias del Ministerio Público anuncios con los números de teléfono para solicitar asesoría sobre cómo presentar una denuncia del tipo ya multicitado.
- 2.- Que en los mismos se haga mención de los derechos de las personas y el modo en que el personal debe atenderlos.
- 3.- Que se ofrezcan formatos de queja para ser llenados por los afectados
- 4.- Que sea creado el Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Fiscalía General, y que del mismo siempre existan varios ejemplares en versión impresa en cada una de las agencias del Ministerio Público en la entidad, para que el público los pueda consultar libremente.

Es nuestro interés que la Comisión de Justicia analice la presente para proponer a la Fiscalía General, las medidas que considere pertinentes sobre el tema citado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las Comisión de Justicia para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 104, fracción II, 118, Fracción I, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2009

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Asimismo, esta Presidencia informa que el siguiente asunto consignado en el Orden del Día, es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta soberanía, analice el caso de un grupo de campesinos del municipio de Guerrero, a quienes el gobierno del Estado les expropió o afectó unos predios, sin que hasta la fecha hayan recibido tal liquidación correspondiente”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas, para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con el Dip. Carlos Ulises Orta Canales integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía, analice el caso de un grupo de campesinos del municipio de Guerrero, a quienes el gobierno del estado les expropió (o afectó) unos predios, sin que hasta la fecha hayan recibido la liquidación correspondiente.

Ante el autor de la presente, han acudido en diversas ocasiones ejidatarios del lugar conocido como Ejido Villa Guerrero del municipio del mismo nombre. Esto porque no han obtenido del pago correspondiente por la expropiación (o afectación) que les hicieron de unos predios para construir un tramo de la carretera Villa Unión-Guerrero.

Manifiestan que diversas autoridades, en especial de la Secretaría de Finanzas, si bien les prometieron en su momento cumplir con los pagos de ley; y posteriormente en diversas ocasiones “acordaron analizar” el asunto para resolverlo en breve, lo cierto es que a la fecha presente no ha sucedido nada.

Estos ciudadanos han utilizado ya las vías y caminos apropiados, y se han dirigido a los responsables de esta área de finanzas en varias oportunidades mediante oficios; un servidor, Rodrigo Rivas, también ha enviado escritos sobre este problema a la Secretaría de Finanzas y, a la de Gobierno, sin haber obtenido respuesta alguna hasta el momento. Los intentos por vía telefónica han corrido con la misma suerte.

La LEY DE EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL, LIMITACIÓN DE DOMINIO Y SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, establece claramente los derechos de estas personas, así como de los plazos que según la misma

ley se aplican a cada supuesto de acuerdo a su naturaleza y características:

En el caso de los afectados, los plazos están corriendo para hacer los reclamos correspondientes, o para revertir la expropiación en cita y obtener la devolución de sus terrenos.

Este es un asunto de simple justicia elemental, sólo hay que cumplir con lo que dispone la ley, a tiempo y en la forma indicada.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las Comisión de Finanzas para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 101, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah., a 22 de septiembre de 2009

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

De igual forma, esta Presidencia informa que el presente asunto es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Las bebidas energizantes”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LAS BEBIDAS ENERGIZANTES.

**C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros diputados:

Debido a la polémica que causa el consumo de bebidas energizantes, resultaría más adecuado llamarlas bebidas estimulantes, ya que por tratarse de un tema de salud, es algo que nos incumbe a todos los mexicanos.

Actualmente en el mercado existe una gran publicidad de estas bebidas mal llamadas "energizantes", diciendo que nos dan "alas", que son consumidas entre personas de todas las edades, particularmente entre los jóvenes quienes las toman para poder resistir y rendir más en sus actividades, desconociendo el enorme riesgo que contiene para su salud.

Tales bebidas, ingresaron al mercado mexicano sin restricción alguna como bebidas que supuestamente no representaban un riesgo sanitario, sin embargo su éxito es evidente. En el mercado hay más de veinte marcas de "energizantes" o más bien estimulantes, su precio va desde 15 a los 25 pesos sin alcohol, pero en cóctel llega a costar hasta 75 pesos.

Este millonario negocio, de empresas productoras y distribuidoras en México, lucra con la salud de millones de jóvenes, vendiéndoles sin restricción "la bebida de moda", que es el principio para la adicción de otras sustancias.

Estas bebidas energizantes tienen un alto contenido de cafeína y están adicionadas de taurina, glucoronodactona –aminoácidos–, guaraná o hierba mate. "El alto contenido en cafeína y taurina suben la frecuencia cardiaca y presión arterial, quienes tienen susceptibilidad a estas sustancias pueden sufrir serias consecuencias".

De estos ingredientes, es la taurina un aminoácido que se encuentra en los alimentos y que sirve para una mejor absorción de los nutrientes, la que provoca que al combinarla con alcohol o drogas sus efectos se retarden, pero por la alta concentración de cafeína mantiene despiertos a quienes consumen estos cócteles.

Por la gran cantidad de cafeína que contienen, estimulan el sistema nervioso, por lo que aumentan la presión arterial y el pulso de quien las haya tomado. Su uso frecuente obliga al corazón a trabajar más de lo que debería hacerlo y puede causar cuadros cardíacos con el paso del tiempo.

Es cierto que los alimentos que nuestro organismo requiere se obtienen directamente de la dieta que llevamos, mejor dicho, todos los alimentos por principio son energizantes, por esta razón no existe justificación nutricional para el consumo de las llamadas bebidas energizantes.

Estudios realizados por médicos especialistas en el tema, afirman que son utilizadas para combinarlas con alcohol, lo cual causa un terrible daño al organismo pudiendo generar hipertensión, hipoglucemia, convulsiones, otros males cardíacos y hasta la muerte, ya que ocasionan pérdida de la sensación de embriaguez debido al efecto estimulante de la cafeína, que contrarresta el efecto sedante y los síntomas del consumo de alcohol, haciendo que la persona siga consumiéndolo peligrosamente.

Consideramos competente a la Procuraduría Federal del Consumidor para conocer del tema, así como también a la Secretaría de Salud, atender este importante tema que está acabando silenciosamente con nuestra juventud. Siendo necesario que se proporcione al consumidor la información comercial necesaria de los productos que consume como es el caso de este tipo de bebidas, de igual forma se tomen medidas y acciones necesarias a fin de prevenir y en su caso moderar la venta de bebidas energizantes, todo lo anterior con el único fin de proteger la salud de nuestros jóvenes mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211, y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta Diputación Permanente el que se nos tenga por presentada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Que la presente proposición sea turnada a la comisión de Salud, de este H. Congreso, para su estudio y posterior dictamen.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del 199 aniversario del inicio de la Independencia de México”. Diputado.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COHAUILA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

“Esta tierra fue dos veces inundada en sangre por españoles serviles, vasallos abyectos de un rey; pero hubo hombres liberales y patriotas que sacrificaron su reposo y su vida por nuestro bien” y cito a don Javier Mina el 25 de Abril de 1817.

El pasado 16 de septiembre se cumplieron 199 años del inicio de la gesta heroica, hoy sin embargo sigue siendo un día para conmemorar a los héroes y caudillos de la guerra de independencia y festejar a México y su libertad.

Hace 199 años del inicio de la revuelta que da nacimiento al México actual, vemos un país muy distinto al que vivieron, Don Miguel Hidalgo y Costilla; el Padre de la Patria, José Ma. Morelos y Pavón; El Siervo de la Nación, Mariano Jiménez, los Aldama, los Galeana, los Bravo, los Rayón, los Ortiz y puedo seguir con una lista casi interminable, de héroes y caudillos, muchos reconocidos y otros, poco mencionados como Epigmenio González quien fue quien se encargó de fabricar las primeras armas de la revolución de independencia o Ignacio Pérez, quien fue el que notificó al Cura Hidalgo, que la conspiración había sido descubierta, hecho que hizo que se adelantara el inicio de la guerra de independencia, la cual estaba planeada para iniciar el 1 de octubre de ese mismo año.

Sin duda alguna, la Independencia fue una guerra que nos costo, sangre, sudor, lágrimas, derrotas y vidas, pero que nos dio la emancipación de la corona, esa corona española que reprimió, asesinó y esclavizó a muchísimos mexicanos, una guerra que le dio a México libertad y autodeterminación.

La lucha también la hicieron personas como el Generalísimo José María Tecla Morelos y Pavón, Pedro Aranda, Juan Pablo Anaya, Vicente Guerrero, Manuel Félix Fernández mejor conocido como Guadalupe Victoria, Mariano Matamoros, entre muchos otros más.

Es momento en que los hombres, mujeres, héroes y caudillos de nuestra independencia sean recordados por sus acciones y no porque sus nombres son los de una plaza, escuela, calle o pos sus estatuas, debemos decir lo que hicieron y el porque su vida dieron, recordar que sus muertes no fueron en vano, es momento que se levanten de ese letargo al que han sido sometidos con la pretensión de olvidarlos, es momento de recordar a mujeres, hombres, niños mexicanos y hasta españoles, como Francisco Javier Mina que dieron más que su vida por México y su libertad.

El precio que tuvimos que pagar los mexicanos por nuestra libertad, fue alto, tan alto que estamos dispuestos a dar la vida por ella, así como hace casi 200 años muchos héroes, la mayoría de ellos anónimos la dieron, soldados sin nombre, que dejaron a un niño huérfano, que dejaron a una mujer viuda o dejaron a su padre o a su madre desconsolados y todo ello para que ahora podamos disfrutar de lo que tenemos.

El acto de los héroes, permitió tener un México distinto. Costoso ha sido, sin duda alguna, llegar a lo que somos, pero ellos, nuestros héroes de independencia, seguramente lo imaginaron.

Quisiera decirle a Don Miguel Hidalgo y a Allende, el Primer Soldado de la Nación, que aquel 21 de Marzo cuando fueron traicionados por el Coronel Ignacio Elizondo, muy cerca de aquí, ahí en Acatita de Baján, cuando creyeron que todo se había perdido, cuando creyeron que todo había terminado. Su muerte junto con la de los prisioneros de ese día, rindió frutos, frutos de libertad, que hombres valientes siguieron su lucha, que a pesar de que muchos de ellos terminaron humillados, mutilados, asesinados, deshonrados, a pesar de todo ello, lograron nuestra libertad.

Como lo dijo el cura de Nocupétaro “Morir es nada, cuando se muere por la patria”.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “El Fomento del Patriotismo en Nuestro Estado”.

Diputado tiene la palabra.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Conservar las tradiciones y costumbres de nuestro país, nos permitirá conocer y comprender su historia.

México es un país con una muy interesante historia, llena de héroes y villanos, ideales y hazañas, grandes personajes que derramaron su sangre para que nosotros pudiéramos vivir el México de hoy.

El día de hoy nos pronunciamos a favor de fomentar el patriotismo mexicano, defender los ideales, reconocer a los demás sin importar raza, cuestiones políticas, religiosas y construir el bien común entre los coahuilenses,

El patriotismo se manifiesta por los valores que transmitimos como ciudadanos conscientes: trabajo, conducta, modales, respeto a las normas y costumbres. Por lo tanto, la persona necesita reconocer lo que su patria le ha dado y lo que le da para poder actuar justamente con ella.

Podemos palpar un claro ejemplo de los beneficios del patriotismo en Estados Unidos de América, donde sus ciudadanos sienten un ferviente amor por su país y su bandera, en nuestro vecino país es común ver las banderas afuera de los hogares estadounidenses, calcomanías de su bandera nacional adheridas a sus vehículos, de igual manera el amor que sienten hacia su país los incentiva a cometer menos actos ilícitos ya que se sienten orgullosos de su nación y no quieren ver a esta deteriorada.

Fomentar una cultura patriótica entre los coahuilenses y los mexicanos en general permitirá el fortalecimiento del país y de sus instituciones, sin duda el amor por México es fundamental para alcanzar una "patria ordenada y generosa" a la que todos aspiramos.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Primero.- Reconocemos a las autoridades en general por los festejos con motivo de las fiestas patrias que se llevaron a cabo en el Estado.

Segundo.- Nos manifestamos en pro de fomentar la cultura del patriotismo mexicano entre los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Invitamos a la ciudadanía en general a recordar la historia de México para seguir disfrutando del mes patrio durante todo el año.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "Felipe Calderón Hinojosa"

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, con relación al aniversario luctuoso del General Ignacio Zaragoza.

Diputado tiene el uso de la palabra.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente de la Diputación Permanente.

Compañeras y compañeros Diputados.

“Soldados: ¡Os habéis portado como héroes combatiendo por la Reforma! ¡Vuestros esfuerzos han sido coronados siempre del mejor éxito y no una, sino varias veces, habéis hecho doblar la cerviz a vuestros adversarios! Hoy vais a pelear por un objeto sagrado; vais a pelear por la patria, y yo me prometo que en la presente jornada, le conquistaré un día de entero renombre, Soldados: leo en vuestras frentes la victoria... tengamos fe... ¡Viva la Independencia Nacional! ¡Viva México!”. Palabras pronunciadas por “el General Ignacio Zaragoza antes de combatir el 5 de mayo contra el francés invasor.

Ignacio Zaragoza Seguín nació en Bahía del Espíritu Santo, Tejas (y digo Tejas con j y no con x) el 24 de marzo de 1829.

En 1846 estalla la guerra con el voraz vecino del norte y el joven Zaragoza a la edad de 17 años ya estaba dispuesto a dar su vida por la Patria, por su país, por su nación, en el 1851 fue nombrado Sargento y en el 1853 ya había ascendido a capitán.

Proclamado en 1854 el Plan de Ayutla que tanto molesta a la conservaduría reaccionaria Ignacio Zaragoza es partícipe de tal Revolución, el 22 de Julio de 1855 participa con gallardía y destacadamente en la Batalla del Rancho las Varas, en esta hermosa ciudad de Saltillo, derrotando al las huestes santanista, tal fue su participación que fue ascendido coronel.

En la Guerra de Reforma destaca por su valentía e inteligencia en múltiples combates como la toma de Zacatecas, el 27 de Abril de 1858; la de San Luis, el 30 de julio del mismo año; la victoria sobre Liceaga, en el camino a Silao Guanajuato, el 28 de febrero de 1859, lo que le vale para ser nombrado General por Don Santos Degollado; la toma de Guadalajara en noviembre de 1860; y las celebres batallas de Silao y Calpulálpam, en el que es destruido el ejército de la reacción, Zaragoza siempre a favor de la Constitución y de la República y siempre magnánimo y compasivo con el enemigo derrotado, a lo que la reacción respondió cobardemente con muerte y destrucción y como prueba ofrezco el caso de los Mártires de Tacubaya, o los asesinatos de Leandro Valle, Santos Degollado o el de Melchor Ocampo ya retirado de la vida política nacional.

En 1861 fue nombrado Ministro de Guerra, a la cual renuncia para irse al frente contra el rapaz invasor francés, invasor incitado e invitado por la reacción, un acto de alta traición.

El 5 de Mayo de 1862 la gloria de las armas nacionales inmortalizo al General Ignacio Zaragoza, los cerros de Loreto y Guadalupe son testigo de ello, son testigos de la derrote del ejército mas poderoso del mundo en su época, son testigos de cómo un ejército mayor en números y en recursos corrió en desbandada ordenando la retirada.

El 5 de mayo de 1862 Zaragoza dio una lección al mundo, demostró de lo que es capaz por su país, por su independencia y su soberanía cuando se ven amenazadas por las garras de la ambición del poderoso y por la traición de unos pocos, que querían dominar a los muchos.

En palabras del propio General Zaragoza;
”... El ejercito francés se ha batido con bizarría; su general en jefe se ha portado con torpeza en su ataque... en el concepto de que puedo afirmar con orgullo, que ni en un solo momento volvió la espalda al enemigo del Ejército Mexicano, durante la larga lucha que sostuvo”

El General Ignacio Zaragoza, fue un ejemplo de patriotismo y amor a México, su actuar fue siempre a favor de la Constitución y de la República, y de la Independencia Nacional, el insigne soldado liberal, el heroico defensor de la patria, el vencedor de los franceses, encuentra la muerte, su luz se apaga el 8 de septiembre de 1862 a la corta edad de 33 años.

El Congreso declaro al héroe del 5 de mayo, Benemérito del Estado, en grado supremo. El General Ignacio Zaragoza Seguín debe ser recordado siempre por su actuar coherente con su pensar, un joven que siempre demostró amor por México, su respeto a la Constitución, su lealtad a Juárez y a la

República, por eso y muchas cosas el General Zaragoza sigue vivo, por la Patria, por la Independencia, por la Nación, por ello nuestro Estado adopto su nombre ahora llamado Coahuila de Zaragoza y así no olvidad a uno de los hijos consentidos de la Nación.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputado.

Cumplido con lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 55 minutos del día 22 de septiembre de 2009, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado para sesionar a las 11:00 horas del próximo día miércoles 30 del presente año.

Muy buenas tardes a todos.